Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural

PROCEDIMIENTO

DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE SEGUIMIENTO SEMESTRAL DE LAS OPERACIONES RITEX

SISS – RITEX

CONTENIDO

PROCEDIMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE SEGUIMIENTO SEMESTRAL DE LAS OPERACIONES RITEX MDPyEP/VCIE/DGE/MNL-003

Página

1. OBJETIVO 4

2. ALCANCE Y RESPONSABLES 4

3. MARCO NORMATIVO 4

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS 4

5. CONSIDERACIONES GENERALES 5

6. PROCEDIMIENTO GENERAL DEL REPORTE DE SEGUIMIENTO SEMESTRAL DE LAS OPERACIONES RITEX 5
   6.1. Descripción del Procedimiento 5

7. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DEL REPORTE DE SEGUIMIENTO SEMESTRAL 7
   7.1. Descripción del Procedimiento 7

1. OBJETIVO

Establecer sistemáticamente los procedimientos involucrados en la elaboración del Reporte de Seguimiento Semestral de las Operaciones realizadas bajo el Régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo – RITEX.

2. ALCANCE Y RESPONSABLES

El presente documento engloba procedimientos que deben ser aplicados por el personal de las empresas RITEX, y por los servidores públicos del Viceministerio de Comercio Interno y Exportaciones que intervienen en el procedimiento de presentación del Reporte de Seguimiento Semestral de las Operaciones RITEX.

Los responsables de la aplicación de los procedimientos internos de Viceministerio son:

1. El encargado del Régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo – RITEX.
2. Personal dependiente de la Unidad de Desarrollo Productivo de las Exportaciones designado para la administración del RITEX.

3. MARCO NORMATIVO

Los procedimientos establecidos en el presente documento se enmarcan en la siguiente Normativa:

- Ley N°1990, Texto Ordenado de la Ley General de Aduanas de 28 de julio de 1999.
- Decreto Supremo N° 25706 de 14 de marzo de 2000 y sus modificaciones. Texto ordenado del Régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo – RITEX.
- Resolución Administrativa MDPyEP/RITEX/No. 004 de 9 de mayo de 2014, que aprueba el Formulario de Seguimiento de Operaciones que se realizan bajo RITEX.

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- **ANB:** Aduana Nacional de Bolivia.
- **CODICE:** Correspondencia Digital Centralizada del MDPyEP.
- **RITEX:** Régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo.
- **SISS – RITEX:** Sistema Informático de Seguimiento Semestral de las Operaciones RITEX.
- **UDPE:** Unidad de Desarrollo Productivo de las Exportaciones.
- **VCIE:** Viceministerio de Comercio Interno y Exportaciones.

5. CONSIDERACIONES GENERALES

Las características principales en cuanto a la presentación del Reporte de Seguimiento Semestral de las Operaciones RITEX han sido establecidas en la Resolución Administrativa MDPyEP/RITEX/No. 004 de 9 de mayo de 2014, que aprueba el Formulario de Seguimiento de Operaciones realizadas bajo RITEX.

En la mencionada norma se establece la utilización del sistema web para la elaboración del reporte semestral (Artículo 2), así como los plazos para la presentación del mismo (Artículo 3), y las sanciones por incumplimiento (Artículo 4).

En ese sentido, el Sistema Informático de Seguimiento Semestral de las Operaciones RITEX (SISS-RITEX) operativiza el procedimiento establecido en la norma para el registro y manejo de la información correspondiente al reporte semestral RITEX.

6. PROCEDIMIENTO GENERAL DEL REPORTE DE SEGUIMIENTO SEMESTRAL DE LAS OPERACIONES RITEX

6.1. Descripción del Procedimiento

El procedimiento general del Reporte de Seguimiento Semestral de las Operaciones RITEX consiste en la elaboración de dicho Reporte por parte de las empresas RITEX, para ser luego presentado dentro los plazos establecidos en el Viceministerio de Comercio Interno y Exportaciones, donde se compila y acondiciona la información para su procesamiento según lo establecido en la norma vigente.

Consecuentemente, el procedimiento general del Reporte de Seguimiento Semestral de las Operaciones RITEX está compuesto por 2 partes, un procedimiento externo y un procedimiento interno, diferenciados por quienes realizan los procedimientos y el tiempo en el que se realizan.

El **procedimiento externo** al VCIE, el cual es de aplicación de las Empresas RITEX, abarca desde la elaboración del reporte de seguimiento semestral de las operaciones RITEX hasta la presentación del mismo en oficinas del VCIE.

El **procedimiento interno**, el cual es de aplicación de los servidores públicos del VCIE, abarca desde la recepción del reporte presentado por las empresas RITEX hasta la validación de la información en el Sistema de Seguimiento Semestral de las Operaciones RITEX – SISS RITEX. Este procedimiento incluye las gestiones, acciones y medidas establecidas en la norma vigente.

A continuación se muestra el esquema del procedimiento general del Reporte de Seguimiento Semestral de las Operaciones RITEX, el cual abarca a los usuarios externos (empresas RITEX) y usuarios internos (servidores públicos VCIE).

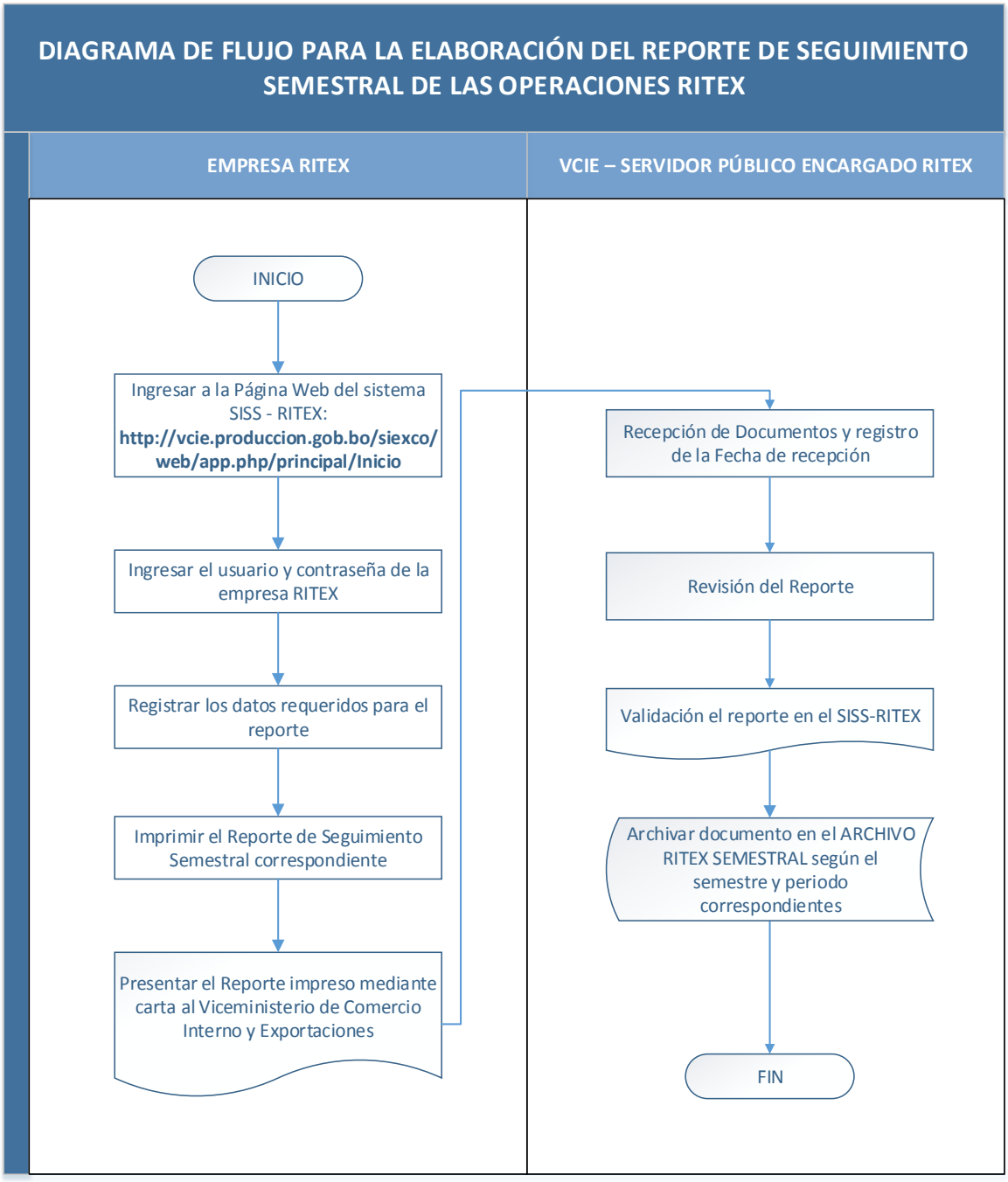

El Procedimiento General ha sido dividido en 3 procedimientos específicos tomando en cuenta que los mismos se realizan en diferentes tiempos según lo establece la normativa vigente.
Los procedimientos específicos se describen en los puntos a continuación.

7. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DEL REPORTE DE SEGUIMIENTO SEMESTRAL (EMPRESAS RITEX)

7.1. Descripción del Procedimiento

El procedimiento es realizado por las Empresas RITEX y abarca desde la elaboración del Reporte Semestral RITEX, a través del Sistema Informático de Seguimiento Semestral de las Operaciones RITEX – SISS RITEX, hasta la presentación de dicho Reporte en el Viceministerio de Comercio Interno y Exportaciones en los plazos establecidos por la norma (hasta el 31 de julio de cada año para el semestre correspondiente al periodo de enero a junio, y hasta el 31 de enero para el semestre correspondiente al periodo de julio a diciembre).

Las acciones que debe realizar el personal de la Empresa RITEX se describen en los siguientes pasos:

1. Ingresar a la página web de la aplicación SISS – RITEX: http://vcie.produccion.gob.bo/siexco/web/app.php/principal/login
2. Acceder al sistema mediante usuario y contraseña asignados a la empresa RITEX específica. En caso de no contar con uno se debe solicitar el mismo en el Viceministerio de Comercio Interno y Exportaciones, con el personal encargado de administrar los sistemas informáticos.
3. Registrar la información requerida en el formulario electrónico, que incluye la cantidad de personal permanente y eventual que trabaja en la empresa, así como el reporte de las operaciones de importación y exportación bajo RITEX realizadas durante el semestre correspondiente al reporte, que incluye información del mes de la operación, código del insumo/producto, país origen/destino, valor y volumen importado/exportado, código de declaración de importación/exportación.
4. Verificar la exactitud de la información registrada.
5. Imprimir el Reporte de Seguimiento Semestral de las Operaciones RITEX mediante la herramienta para el cometido.
6. Presentar el Reporte impreso por el sistema en el Viceministerio de Comercio Interno y Exportaciones, en los plazos establecidos por la norma, mediante Carta dirigida al Viceministro de Comercio Interno y Exportaciones, especificando la gestión y el periodo correspondiente al reporte presentado y firmada por el Representante Legal de la empresa.

Los pasos descritos guardan una estrecha relación con las herramientas desarrolladas en el sistema SISS – RITEX, las cuales agrupan el proceso de elaboración del reporte en 4 pasos ubicados en el Menú Principal del sistema. Estos son:

1.- Personal → 2.-Importaciones → 3.-Exportaciones → 4.-Resumen

NOTA: La descripción de cada herramienta del sistema y su forma de utilización se desarrollan en el MANUAL DEL USUARIO del sistema SISS – RITEX, disponible al interior de la aplicación informática.